



## [Noticiero Digital](#)

El Consejo Nacional Electoral (CNE) introdujo cambios significativos en la normativa sobre la acreditación de testigos electorales, según informó Eugenio Martínez, experto en materia electoral, a través de su cuenta en [X](#). La resolución No. 240620-054, publicada en la Gaceta Electoral el pasado 20 de junio, establece nuevas normas especiales que preocupan entre diversos sectores de la oposición.

El artículo 7 de la nueva normativa especifica que los testigos electorales deben ser electores, saber leer y escribir, y no ser funcionarios del CNE ni agentes de inscripción o actualización del Registro Electoral. Además, se introduce un requisito inédito: los testigos de mesa electoral deberán estar inscritos en el centro de votación en el cual se halle localizada la mesa electoral correspondiente.

Este cambio en los requisitos causó inquietud en la Plataforma Unitaria, que expresó su preocupación sobre el impacto que esta normativa podría tener en la organización del proceso electoral. Según fuentes de la PUD, aunque han logrado identificar al 92% de los testigos necesarios, la imposición del nuevo requisito podría resultar en la pérdida de hasta el 40% de los testigos ubicados. Estos testigos se habían comprometido a trabajar en mesas o centros de votación distintos a aquellos en los que están registrados para votar.

La acreditación de testigos está programada para comenzar el 28 de junio y continuará hasta los días previos a la instalación de las mesas. Esto deja un margen de tiempo para que la oposición busque electores dispuestos a fungir como testigos en los centros donde votan. Sin embargo, el reto será encontrar suficientes personas que cumplan con el nuevo criterio impuesto por el CNE.

La modificación de la normativa de acreditación se suma a una serie de desafíos que enfrenta el proceso electoral en Venezuela.

<https://noticierodigital.com/2024/06/cne-modifico-normativa-para-acreditacion-de-testigos-de-mesa/>

[View PDF](#)

Copied to clipboard